



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 8 de Agosto de 2017

RES. PRES. N° 852 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1258/2015 y sus modificatorias, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Res. Pres. N° 1258/2015 se aprobó el texto ordenado, corregido y actualizado de la estructura orgánica del Consejo de la Magistratura de la CABA y sus respectivas funciones.

Que, en el Anexo XXI de la mencionada resolución, se desarrolla la estructura de la Presidencia.

Que a efectos de una optimización de las diversas funciones y competencias que desarrolla la Presidencia, se requiere la incorporación de un Departamento de Coordinación de Comunicación Judicial.

Que conforme establece el artículo 1° de la Ley N° 31: *“El Consejo de la Magistratura es un órgano permanente de selección de magistrados, gobierno y administración del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con la función de asegurar su independencia, garantizar la eficaz prestación del servicio de administración de justicia, promover el óptimo nivel de sus integrantes, y lograr la satisfacción de las demandas sociales sobre la función jurisdiccional del Estado”*.

Que en cuanto a la competencia para dictar la presente, corresponde señalar que el artículo 25 de la Ley N° 31, establece entre las atribuciones del Presidente la de *“4. Ejercer toda otra atribución determinada por ley, los reglamentos, o las que sean delegadas por el Plenario”*.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Que se dio intervención al Administrador General del Poder Judicial de la CABA, quien informó que se ha procedido a afectar preventivamente la presente propuesta mediante Constancia de Registración N° 554/08-2017.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4, de la Ley 31;

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

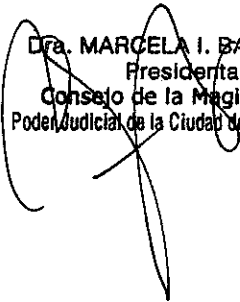
Art. 1º: Crear el Departamento de Coordinación de Comunicación Judicial dependiente de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, de conformidad con la estructura y funciones que surgen del Anexo I de la presente resolución.

Art. 2º: Designar a María de los Ángeles Carnevali, Legajo N° 4432, como Jefa de Departamento a cargo del Departamento de Coordinación de Comunicación Judicial, con el cargo de Secretaria Administrativa, manteniendo las condiciones de revista.

Art. 3º: Encomendar al Departamento de Análisis Normativo la elaboración de un nuevo texto ordenado de la Res. 843/2010 y sus modificatorias, incluyendo la presente modificación.

Art. 4º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese a la Oficina de Administración y Financiera, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, al Departamento de Análisis Normativo publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 852/2017


Dra. MARCELA I. BASTERRA
Presidenta
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

RES. PRES. N° 852/2017 -ANEXO I

Art. 1°: Departamento de Coordinación de Comunicación Judicial.

Estructura:

Funciones:

- a) Supervisar y coordinar las acciones de las áreas a su cargo.
- b) Planificar, elaborar y proponer todas aquellas acciones tendientes a la mejora en los procedimientos de información y comunicación judicial.
- c) Colaborar con la Oficina de Enlace con el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina en todas aquellas actividades que requieran ser informadas.
- d) Desarrollar e implementar estrategias para optimizar la comunicación.
- e) Proponer contenidos digitales multi-plataforma y audiovisuales.
- f) Realizar un seguimiento de la gestión de las áreas a su cargo a efectos de controlar el cumplimiento de los objetivos planteados.
- g) Colaborar con el Departamento de Información Judicial Federal en el diseño y estrategias de comunicación que resulten del seguimiento de las noticias periodísticas de las entidades integrantes del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina.

